

# CCOO Federación Servicios



Acuerdo de préstamos años 2004 - 2006.

**Acuerdo de préstamos años 2004 - 2006.**

---



El día 18 de marzo de 2004, las organizaciones sindicales CC. OO., UGT y CSI CA, firmamos con CECA, el Acuerdo de Prestamos para Empleados. Este acuerdo, tendrá una duración de tres años, hasta el 31 de Diciembre de 2006

---

Este acuerdo, tendrá una duración de tres años, hasta el 31 de Diciembre de 2006 y recoge y amplía las mejoras que, en esta materia, quedaron establecidas en el Convenio Colectivo firmado recientemente.

Es además, un acuerdo solidario con las categorías más débiles de nuestra empresa, ya que a partir de la entrada en vigor del mismo, éstas categorías tendrán como importe del préstamo un mínimo de 5 anualidades de Nivel X, lo que supone para algunos compañeros un incremento de hasta el 44% sobre las tablas del anterior acuerdo.

Un incremento lineal del 10% para el resto de categorías, la inclusión de un nuevo préstamo de Cambio de Vivienda Habitual, la eliminación de la obligatoriedad de contratar seguro de vida / amortización, la eliminación de algunos periodos de carencia, la aplicación de todas las mejoras a la cartera viva y la intervención de la Comisión de Prestamos en materia de Anticipos, como aspectos más destacados, hacen que lo valoremos como un MUY BUEN ACUERDO para la totalidad de la plantilla de CECA.

Resumen de las condiciones:

## **PRESTAMO VI VI ENDA**

- 10% Subida con un mínimo de 5 anualidades de Nivel X
- 70% del Euribor, con un mínimo de 1,50% y un máximo del 5,25%
- Plazo máximo de amortización de 30 años, con tope de 65 años de edad.
- Empleados fijos, con un año de antigüedad.
- No obligatoriedad de seguro de vida/ amortización.

### **CAMBIO DE VIVIENDA HABITUAL**

- Importe será la diferencia entre el precio de venta y el de compra de la nueva vivienda.
- 70% del Euribor, con un mínimo de 1,50% y un máximo del 5,25%
- Plazo máximo de amortización de 30 años, con tope de 65 años de edad.
- Empleados fijos, con un año de antigüedad.
- No obligatoriedad de seguro de vida/ amortización.

### **PRESTAMO SOCIAL**

- 27.000 Euros.
- 100% del Euribor.
- Un mes de carencia para peticiones sucesivas.
- Amortización a 8 años.

### **PRESTAMO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA**

- 21.000 Euros.
- 100% del Euribor y 15 años de amortización.
- Un año de carencia para la segunda petición.

22 de marzo de 2004

[Ver texto del Acuerdo >>>](#)